

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII
Núms. 345-46

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 6 y 13 de Agosto de 1923

Franqueo

concedido

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los meses, costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTI PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, pagándose siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La acción continua, o la muerte.—Van transcurridos ya quince meses desde que se celebró la inolvidable II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria. En aquel acto histórico, después de realizadas mutuas transigencias, se selló un pacto. Por virtud de él acordamos sostener todos los principios fundamentales del credo unionista, pero a base de edificarlos sobre la Colegiación obligatoria, alma del credo colegiacionista. Se nombró una Comisión mixta para la redacción de un Reglamento armónico de lo que, a partir de aquel momento, habría de llamarse Asociación Nacional Veterinaria Española; y después de cumplido su papel por dicha Comisión, de aprobado el Reglamento en una Asamblea de representantes provinciales y de tener esta obra el visto bueno de la autoridad competente, quedó el organismo constituido.

El Comité Central, nombrado al efecto en la citada Asamblea de representantes, actúa con toda intensidad y buena fe. En las provincias no han sonado hasta ahora voces agrias que revelen el reverdecimiento de las antiguas disputas. Todo parece, pues, en la mejor disposición. Y, a pesar de ello, la Asociación Nacional Veterinaria Española no tiene a la fecha el empuje que debiera tener. Solamente se oyen las palabras que continuamente se pronuncian en el Comité de Madrid y en algún que otro rarísimo Colegio provincial. El resto de los Colegios, que son la casi totalidad, permanece mudo. En bastante número de ellos ni siquiera se ha tomado el acuerdo de ingresar en la U. N. V. E. No son pocos los que todavía siguen sin constituirse conforme a los Estatutos de la Colegiación obligatoria. Todo es calma, silencio, placidez. Dijérase que hemos vuelto de nuevo a aquellos benditos años de la modorra profesional a todo pasto, o que nos ha llovido del cielo un suculento maná que ha colmado nuestras más nimias aspiraciones.

Y, sin embargo, están en pie, como incombustibles estatuas de granito, todos los problemas veterinarios. No basta practicar la política del aveSTRUZ para ahuyentar la realidad de nuestro lado. Aunque cerremos los ojos para no ver la luz, ella sigue existiendo como si los tuviéramos abiertos. Los sonidos se producen, vibran o no nuestros tímpanos. Porque desgraciadamente la realidad es indestructible, y por mucho que hagamos para hacerla desaparecer con nuestra imaginación, nos saldrá implacablemente al encuentro a todas las horas del día y de la noche, eterno júdío errante de nuestras desventuras. Contra la realidad no se lucha con la táctica de los antiguos economistas. En lugar de permitir que

otros hagan, debemos hacer nosotros. Es la realidad hembra brava a la que sólo pueden domar los audaces que saben encararse con ella. El estudio constante y la acción continua son las dos únicas armas capaces de sujetarla y hasta de convertirla en juguete de nuestros caprichos. Tumbarse a dormir, encogerse de hombros o hacer muecas de indiferencia ante la realidad, conduce fatalmente al precipicio.

Mientras los organismos y los individuos profesionales, como atacados de una súbita parálisis progresiva, se han sumergido en un nirvana inalterable, la realidad de nuestras desdichas continua paso a paso su camino. Las demás clases sanitarias nos minan cada vez más el terreno, las falanges del intrusismo crecen y se insolentan ininterrumpidamente, los esquiroles son de día en día más numerosos y atrevidos, el pago por parte de los Ayuntamientos es de una persistente irregularidad, a los veterinarios del Estado se les da menos sueldo que a los porteros y por todas partes sigue siendo nuestra Clase desatendida y menospreciada. Precisamente para ir borrando estas manchas de nuestro cuadro social se inició el movimiento reparador que cristalizó en la constitución de la Asociación Nacional Veterinaria Española. Pero si los compañeros han creído que la simple creación del organismo, para tenerlo como un adorno decorativo de la clase, había de matar de espanto a nuestros enemigos y lograría remediar todas nuestras desgracias, deben ir abandonando tan placentera ilusión y descender al terreno prosaico, pero práctico y positivo, de las amargas realidades.

* * *

Lo que hoy hace más falta es que la A. N. V. E. adquiera toda la fuerza debida. Esto se consigue con la suma de dos factores: el número y el entusiasmo. Ambos, por desgracia, están todavía en déficit considerable. Tal es la triste verdad, y como urge ponerle remedio, se precisa afrontarla públicamente, en busca de la terapéutica adecuada, indispensable para organizar una Asociación sólida y eficiente, en vez de una Sociedad enteca y enfermiza.

Respecto al número, lo primero que se echa de ver es la abstención lamentable de los catedráticos. Tienen nuestros Claustros, en general, el deplorable privilegio de estar ausentes de todos los problemas profesionales. Hasta cuando se ha tratado de cuestiones que fundamentalmente les interesaban a ellos no todos cumplieron su deber con la energía que era indispensable. Contrariamente a lo que ocurre en todo el mundo, donde los catedráticos van en la vanguardia de las luchas profesionales, actuando de guías y consejeros de la masa, aquí parece que se complacen en inhibirse constantemente, como si ellos fueran algo extraño al resto de la profesión. De no ser así, ¿por qué, en este caso concreto que queda planteado, los catedráticos están, en su inmensa mayoría, fuera de la Asociación Nacional Veterinaria Española? No pueden decir ahora, como decían antes, que se trata de un organismo anárquico dirigido por gentes impulsivas. Al frente de la Asociación Nacional figura desde un principio quien, además de ser un catedrático ilustre, representa la máxima autoridad dentro de las fuerzas veterinarias conservadoras. ¿Por qué entonces, su alejamiento? ¿Qué razones pueden alegar para no inscribirse en las listas de una Asociación, que aspira a elevar el nivel científico, social y económico de todos los sectores de la Veterinaria española? Si lo hacen porque consideran que ellos lo tienen todo conseguido, revelan un egoísmo abominable, pues nada honra tanto al hombre como laborar en beneficio de los demás; si es porque consideran poco honrosa la compañía de los veterinarios encallecidos por la convivencia incesante con el hierro, demuestran poco corazón, pues lo más satisfactorio para el hombre realmente superior es dar la mano al caído, y si se debe a indiferencia por la profesión de que viven, tienen

muy embotada la sensibilidad, pues no existe profesión más digna de ser amada y enaltecida. Sea cual fuere la causa, es de esperar que reaccionen pronto contra ella, o por lo menos, que expongan su posición ante este problema vital de la Veterinaria. Continuando como hasta aquí, no tendrán motivo para lamentarse de que se ahonde más cada día el abismo que hoy separa a las Escuelas del resto de la Clase, cuando debieran, por el contrario, ser el hogar y el faro de todos, lo mismo en las horas de paz, que en las de guerra y en las de crisis.

Tampoco los veterinarios militares se distinguen por su fervor en pro de la Asociación Nacional Veterinaria Española. ¿Temen acaso que ingresar en una colectividad de esta índole sea nocivo para la disciplina militar? Pues consulten el caso en el ministerio de la Guerra. Suponen que la Veterinaria militar y la civil no tienen problemas acordes? Pues consulten su escalafón. ¿Quieren vivir alejados del resto de la gran familia profesional? Pues consulten a sus conciencias. En todo caso, yo opino que ellos, como los catedráticos, debieran al menos manifestar sus discrepancias, si es que las sienten, dar señales de vida colectiva, agitarse, sentir, actuar, para que veamos si tienen razón los pocos veterinarios militares que han ingresado en la Asociación Nacional, o la gran masa que permanece ajena y como indiferente a ella.

En el Cuerpo de pecuarios, aunque se han asociado muchos, todavía permanecen sin asociar bastantes, y acaso esto es lo menos disculpable, porque por razón de sus cargos son los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias como los mentores espirituales en sus respectivas provincias, y si ellos no dan el ejemplo de amor a una colectividad, que debiéramos de considerar como madre de todos, no es de extrañar que los compañeros de sus provincias permanezcan como desorientados y titubeantes.

Es aquí, como siempre, la gran masa rural la que ha dado el mayor contingente, relativo y absoluto; pero ella, si se la deja sola y desperdigada, sin relacionarla entre sí con el lazo de unión que deben establecer las autoridades profesionales en cada provincia, no puede sentir aquel misterioso contagio de la emoción, que provoca el entusiasmo, enciende la fe y aviva la esperanza en el porvenir glorioso de la Clase. Nadie debe olvidarse de que todas las batallas se han ganado más que por el número por el entusiasmo de los combatientes. En esta batalla nuestra, que ha de componerse de una serie de luchas de todos los momentos, faltan cada vez más los ardientes guerrilleros del ideal. Ganados unos por el despecho, otros por el cansancio y el resto por la desilusión, van todos dejando poco a poco libre por entero a los adversarios el campo de la pelea. Y lo más doloroso es que no se ve surgir, entre el elemento joven, ningún romántico dispuesto a recoger la herencia de los sacrificios y a emprender la dolorosa caminata por nuestra calle de la amargura. ¿Se vuelve a esperar que surja la regeneración de la obra ciclópea de un enigmático Mesías? Pues aprendan todos, altos y bajos, rurales y ciudadanos, esta gran verdad: nadie se redime sin su esfuerzo constante en pro de la redención. La labor continua, hecha de buena fe y de apetencia por el progreso, es la única que encamina hacia la meta soñada. Desventurados los que creen que el bienestar se logra con un solo golpe afortunado, porque con ellos será la ruina; más desventurados aún los que se sienten a la puerta de su casa en espera de que pase por allí la fortuna para atraparla, porque esos morirán consumidos por la miseria. La gloria, cuando se logra, no es por un movimiento espasmódico ni por una siesta prolongada, sino por el trabajo paciente de todos los días, de todas las horas, de todos los minutos...

* *

Bravas polémicas se riñeron en torno al fantasma de la colegiación obligatoria, considerada como el Mesías suspirado por la pereza de algunos y por la con-

vicción de los demás. De ella habría de salir la Asociación Nacional con una potencia jamás sospechada. Hasta se nos creía dañinos para la profesión a quienes, en nombre de la libertad, nos oponíamos a que prosperase aquel proyecto de organización profesional. Y se estableció la colegiación obligatoria, y se adaptó a ella la antigua Unión Nacional Veterinaria, y nos pusimos a esperar la llegada de los nuevos elementos, que habían de nutrir con savia nueva el primitivo organismo. Desgraciadamente, la realidad no ha respondido a los cálculos de los optimistas. El aumento de asociados dista mucho de estar en relación con lo que había derecho a esperar. Más aún: varios Colegios, de los que fueron significadamente antiunionistas, se niegan a ingresar en la Asociación Nacional Veterinaria Española, pesarosos acaso del pacto hecho, y esto plantea un problema muy grave a la vida de la organización general.

No he querido con este primer artículo hacer otra cosa que llamar la atención de quienes tengan idea clara del sentimiento de responsabilidad directiva. Las personas que constituyen el Comité Central de la Asociación viven en plena armonía y hacen cuanto pueden para dar efectividad y eficacia al organismo que se han encargado de dirigir. Pero esto no basta. Para que se pueda iniciar la obra proyectada es absolutamente indispensable que todos los Colegios asociados —algunos ya lo han hecho— procuren el inmediato ingreso en la Asociación Nacional Veterinaria Española de los colegiados con que cuentan, y que los Colegios no asociados se den cuenta de que la Asociación Nacional, obediente a los preceptos de su Reglamento, se verá precisada a establecer en aquellas provincias una organización independiente de los Colegios oficiales. La cosa merece ser meditada muy en serio, porque hay personas que no están dispuestas a continuar dentro del Comité Central Directivo en un interminable compás de espera. Su formalidad les impone este dilema de hierro: o se constituye por todos la Asociación Nacional Veterinaria Española, según lo pactado, o deben irse ellos a sus casas para que otros puedan encauzar a la Clase por caminos de salvación.

El hacer que hacemos, el reducir todo a una oficina de consultas, no cuadra con ciertos temperamentos. Bien que se avance despacio, porque es la mejor manera para no tropezar y romperse la crisma; pero avanzar despacio es una cosa y otra cosa muy distinta es pudrirse estancados. Con actividad y celo en los distritos y en las provincias, que han de manifestarse por la formación de Comités, captación de asociados, organización de servicios, estudio de los partidos, etc., es como se avanza. De ello deben estar bien persuadidos los que siempre pelearon en primera línea, y no tienen hoy que hacer otra cosa más que sacudir el marasmo y ponerse a andar. Seguramente les seguirían pronto otros, y así irán agitando las conciencias profesionales hoy paralizadas. Piensen todos que si dejamos que transcurra el resto del año sin haber dado la cuerda precisa al organismo social, romperá a andar retrasado, se parará a cada paso y tendremos que acabar haciéndole cisco por inservible. Ciertamente, que para final tan lamentable no habría hecho falta gastar tanta saliva, tanta tinta y tanta salud. Que quienes puedan eleven el corazón a lo alto, y hagan aparecer la aurora, precisamente donde ya apunta la catástrofe.—*Gordón Ordás.*

Federación Sanitaria en el distrito de Estella (Navarra).—Previamen-te convocados por un nucleo de cuatro entusiastas de la Federación Sanitaria, compuesto de un médico, un farmacéutico, un veterinario y un practicante se reunió en la ciudad de Estella bastante mayor número del cincuenta por ciento de las clases sanitarias de este distrito en local determinado para ello. Abierta la sesión el Sr. Presidente accidental expuso el objeto de la reunión en breves, pero sentidas frases, y se dió lectura al proyecto de Reglamento por que ha de regirse la

Federación Sanitaria del distrito de Estella. Previas algunas pequeñas modificaciones de forma, expuestas por varios de los concurrentes, se acordó imprimir el Reglamento que acababa de leerse y repartirle para su estudio a todos los sanitarios del distrito, para en su día introducir en el mismo las modificaciones que sean aceptadas por la Asamblea, que con dicho objeto se habrán de celebrar en su día. Se declaró, pues, de hecho, constituida la Federación Sanitaria de este distrito y firmado el acuerdo por todos los concurrentes al acto.

Veremos si esta Asociación es una más de tantas por las cuales hemos pasado en estos treinta años, sin haber obtenido beneficio directo de ninguna clase, o sí, por el contrario, en ella hemos de encontrar nuestra tan suspirada redención los sanitarios de los pueblos que tan necesitados estamos de ella. El tiempo nos lo dirá.—*José Ibarrola.*

Veterinaria militar

Organización extranjera.—FRANCIA. (*Continuación*).—HOSPITALES VETERINARIOS.—(Creados en 1.º de Abril de 1917 y existentes durante la guerra).—Su objeto es recibir y atender el ganado herido o enfermo cuya curación exija largo tiempo. Dependen estos establecimientos directamente del Ministerio por lo que respecta a su misión sanitaria, de la autoridad militar de la región por lo que afecta al mando militar, y de un Regimiento de Caballería para las cuestiones administrativas. El mando directo lo ejerce un oficial de caballería quien tiene sobre el personal a sus órdenes todas las atribuciones de un jefe de cuerpo administrándolo, cuidando del orden y disciplina, así como de que sean cumplidas las prescripciones del servicio veterinario. Los oficiales subalternos pertenecen a las armas o cuerpos que dan contingente de hospitalizados.

Del Veterinario Jefe de Servicio.—Desempeña su cometido dependiendo del mando y en lo técnico del Jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército, ejerciendo acción directa sobre los veterinarios a sus órdenes.

Ambos jefes (de servicio y del establecimiento) deben colaborar al mismo fin, cual es curar al ganado enfermo y restituirlo lo más pronto posible a las unidades de que procede, poniendo para ello a contribución su mayor celo, actividad e iniciativas.

Estos establecimientos son visitados con frecuencia por el Jefe de Veterinaria de la región al objeto de asegurarse de su buen funcionamiento, siendo siempre acompañado en sus visitas por el veterinario Jefe de Servicio, y cuando fuere posible por el jefe del hospital, dando cuenta mensualmente al Ministerio del resultado de sus inspecciones.

Administración del ganado.—Sin relación económica alguna con el Regimiento de Caballería de que depende, el hospital se administra de sus propios fondos y según el mejor criterio del jefe del mismo, ateniéndose desde luego a determinadas formalidades administrativas y percibiendo los siguientes ingresos, efectos y raciones, aparte de la consignación, variable desde luego según su importancia.

Por gastos de oficina, treinta francos mensuales.

Al establecerse el hospital: 1 bridón para cada dos caballos, 200 mantas y 200 cabezadas, 20 equipos de instrucción. Un botiquín completo de veterinaria. Carros para transportes y atalajes en número suficiente, así como cubos, vendas, almohazas, bruzas, mandiles, lámparas, etc., etc.

El producto de la venta del estiércol y de los cadáveres.

La ración especial de cada caballo o mulo hospitalizado es la siguiente: Avena, 5 kgs.; heno, 4; paja, 4, y salvado, 0,5 kgs.

El veterinario Jefe de Servicio, de acuerdo con el oficial que mandare el hos-

pital, podrá practicar las substituciones alimenticias que juzgue convenientes y repartir dichas cantidades de pienso según el estado de salud, alzada, volumen etc.

El herrado se practica por gestión directa o contrato con el herrador o jefe, de herradero, de igual modo que en los Regimientos.

Las bajas de ganado en estos establecimientos son producidas por: muerte natural, sacrificio o curación.

Para los casos de sacrificio precisa la reunión previa de una comisión especial.

Los individuos curados, causan baja inmediata en el hospital aun cuando no estén en condiciones de prestar servicio, ya que el objeto de estos establecimientos no es otro que el de atender a la curación de enfermos y heridos; formando el jefe del hospital, de acuerdo con el veterinario Jefe de Servicio, dos relaciones: una conteniendo los semovientes en condiciones de incorporarse seguidamente a las unidades de que proceden como altas para todo servicio y otra con los convalecientes que deben pasar a algún cuerpo de la región para que se resablezcan.

Para el ganado afecto de enfermedades crónicas y de larga curación, aunque compatible su estado con determinados trabajos, existe interés en cederlo a título de préstamo a los agricultores que lo solicitan, con lo cual se beneficia a la Agricultura y al erario público, ya que resulta sin ningún gasto para el Estado todo el tiempo de curación o convalecencia del semoviente.

Cada diez días el jefe del establecimiento da cuenta al Ministerio del efectivo hospitalizado y estado en que se encuentra; el Ministerio designa en presencia de tales antecedentes el número de individuos enfermos que pueden cubrir las vacantes que hubiere y los cuerpos a quienes corresponda enviarlos.

El personal de tropa procede, bien del Regimiento de Caballería, al que está afecto el hospital, bien de los diferentes cuerpos y armas de la región. Todos los individuos pertenecen al *servicio auxiliar* o ineptos para el de su arma, así como las clases. Los herradores y forjadores proceden de los Regimientos de Caballería precisamente.

El servicio veterinario se presta en los hospitales de manera análoga al de las enfermerías regimentales, sujetándose a lo dispuesto en el régimen interior de los cuerpos y practicándose en la forma que ya dijimos al hablar del servicio en los regimientos y unidades armadas. Difiere solamente en detalles debidos al cometido especial de estos establecimientos y la procedencia y vicisitudes experimentadas por el ganado en plena campaña. Por ello, la existencia de una o varias cuadras de cuarentena en las que se aloja precisamente el ganado y en las que es clasificado por enfermedades: contagiosas, no contagiosas y sospechosas. Siendo de la mayor conveniencia reunir en una misma caballeriza los individuos aquejados de afecciones de la misma lindole o análogas, para de este modo agrupar las enfermedades externas, las cutáneas, los enfermos a operar, los débiles o agotados, etc., lo cual también es en beneficio del personal, que atiendiendo siempre la misma clase de enfermedades, llega a especializarse en su cuidado. El veterinario jefe de servicio, es el único responsable de estas clasificaciones y el que señala los cambios de caballerizas, de acuerdo con el jefe del hospital.

Los caballos y mulos curados son trasladados a cuadras especiales, lejos de todo contagio.

Meleinización.—Todo caballo evacuado con destino a un hospital, es sometido, antes de su partida del regimiento, a la prueba de la maleína, que se reitera a los treinta días después en el hospital a partir de la fecha en que lo fué, que debe figurar en la ficha sanitaria que acompaña al enfermo; solo en el caso de no haberse podido maleinizar antes de su partida por cualquier causa que seña-

lará la mencionada ficha, se practica esta operación a su llegada al establecimiento.

Todo enfermo curado antes de ser enviado a su regimiento, vendido o entregado a título de préstamo a algún agricultor que lo tenga solicitado, es de nuevo sometido a la acción de la maleína y acompañado de un certificado sanitario en el que conste que la prueba ha sido efectuada en un plazo no superior a los ocho días anteriores a la entrega.

Consideraciones generales.—Siendo poco el desgaste del herrado, la ocupación preferente del personal dedicado a este servicio consiste en conservar los cascos y clavar herraduras en buen estado al ganado que sale del hospital.

La frecuencia de intervenciones quirúrgicas obliga a disponer de una caballeriza o local especial dedicado a estos fines, provista del material suficiente para atender todas las necesidades.

Teniendo en cuenta que los enfermos y heridos graves no pueden trasladarse por su pie desde las estaciones del ferrocarril, deben contar los hospitales con el número de carruajes apropiados a esta clase de transportes.

El veterinario jefe de servicio es el llamado a informar acerca del sacrificio de los incurables, cuya carne puede ser aprovechada para el consumo de las tropas, si de ello es susceptible o bien para la venta al público, confiándose, naturalmente, estas funciones al Cuerpo de Intendencia; precisando recordar (dice el texto oficial) que las carnes procedentes de enfermos de linfagitis epizoótica y otras enfermedades, son aceptadas por la Intendencia y destinadas al consumo, siempre y cuando haya precedido el examen sanitario en vivo y la ablación de las lesiones específicas en el cadáver, y a condición expresa de que las tales lesiones no estén generalizadas en las viscera ni en las mucosas.—*José Rueda.*

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

Informaciones oficiales

Lista nominal de socios de la Asociación Nacional Veterinaria Española (ENTRADAS).—Números: 351 D. Modesto Goñi, Arazuri (Navarra); 352 D. Joaquín Goñi, Arazuri (Navarra); 353 D. Ezequiel García del Moral, Calahorra (Logroño); 354 D. Enrique Sasera Lanoque, Villanueva de Sijena (Huesca); 355 D. Salvador Ferrer Aznar, Biescas (Huesca); 356 D. Francisco Lajusticia Balloda, Almudevar (Huesca); 357 D. Luis Velázquez Martín, Ontiñena (Huesca); 358 D. Fernando Lafita Fidalgo, Aragüés (Huesca); 359 D. Carlos Jurado Prieto, Socuéllanos (Ciudad Real); 360 D. Cesáreo Doval Rey, Fuente el Fresno (Ciudad Real); 361 D. Antonio Moreno Fernández, Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); 362 D. Agustín Hervas Morales, Abenojar (Ciudad Real); 363 D. Nicolás Quintanilla Izquierdo, Alcázar de San Juan (Ciudad Real); 364 D. Jorge Ballesteros López Tercero, Alcolea de Calatrava (Ciudad Real); 365 D. Eusebio Rodríguez,

Malagón (Ciudad Rela); 366 D. Santos Herrero, Daimiel (Ciudad Real); 367 don Lucrecio Ruíz Valdepeñas, Daimiel (Ciudad Real); 368, D. Pedro Moreno Fernández, Villarubia de los Ojos (Ciudad Real); 369 D. Serafín Benito Fernández, Miguelturra (Ciudad Real); 370 D. Jesús Daimiel Castellanos, Ciudad Real — Toledo 47—; 371 D. José Gornés Calafat, Miguelturra (Ciudad Real); 372 don D. Niceto M. Peñasco, Valdepeñas (Ciudad Real); 373 D. Elías Sanz Ostolaza, Valdepeñas (Ciudad Real); 374 D. José Ruíz Poveda, Valdepeñas (Ciudad Real); 375 D. Felipe Laguna Tamayo, Torrenueva (Ciudad Real); 376 D. Jesús Laguna, Torrenueva (Ciudad Real); 377 D. Norberto Rodríguez, Moral de Calatrava (Ciudad Real); 378 D. Pedro Pérez y Ruiz Flores, Moral de Calatrava (Ciudad Real); 379 D. José María Carretero, Bolaños (Ciudad Real); 380 D. Daniel Rivas Grande, Torre de Juan Abad (Ciudad Real); 381 D. Manuel García de Mateos, La Solana (Ciudad Real); 382 D. Ramón Tomás Fernández Sevilla, La Solana (Ciudad Real); 383 D. José Arias Delgado, Chillón (Ciudad Real); 384 D. Miguel Agenjo Pintor, Agudo (Ciudad Real); 385 D. Román Flores Velasco, Almadén (Ciudad Real); 386 D. Victor González López Peláez, Infantes (Ciudad Real); 387 D. León Morales Ordoñez, Infantes (Ciudad Real); 388 D. Eulogio Campos Palomo, Carrizosa (Ciudad Real); 389 D. Rocario Arroyo Chacón, Infantes (Ciudad Real); 390 don Manel Llano Alberdi, Alcubillas (Ciudad Real); 391 D. Andrés Amador Rodado (Ciudad Real); 392 D. Luis Oñora Díaz, Torrelaguna (Madrid); 393 D. Elías Salgado de la Torre, Buitrago de Lozoya (Madrid); 394 D. Pedro Rivera Oñate, Rascafría (Madrid); 395 D. Francisco Peña Moreno, Cabañillas de la Sierra (Madrid); 396 D. Gregorio Rodríguez Fuentenegro, Guadix de la Sierra (Madrid); 397 D. Marcelino Casado García, Bustarviejo (Madrid); 398 D. Emilio Delgado Rodríguez, Campo Real (Madrid); 399 D. Manuel Gaviña Ramos, Terrejón de Ardoz (Madrid); 400 D. Gregorio Torres Velesco, Loeches (Madrid); 401 don Antonio Rodrigo Hervás, Fuente el Saz (Madrid); 402 D. Francisco del Rincón-Sáiz Tejada, Martín de la Vega (Madrid); 403 D. Nicolás Eusebio de Torres, Albares (Guadalajara).

404 Don Serapio Medrano Arbiza, Oñate (Guipúzcoa); 405 don Francisco Abel Alvarez García, El Tiemblo (Avila); 406 don Miguel Flores Flandes, San Bartolomé de Pinares (Avila); 407 don Segundo Estecha Bezares, Hoyo de Pinares (Avila); 408 don Anastasio Gonzalo Sangar, Sotillo de la Adrana (Avila); 409 don Norberto Burgos García, Cebreros (Avila); 410 don Julito Mirales, San Esteban del Valle (Avila); 411 don Rafael Bellido Fernández, Aroche (Huelva); 412 don Gonzalo Gómez Marín, Santa Bárbara de Casa (Huelva); 413 don Joaquín Orué, Castildelgado (Burgos); 414 don Juan Martínez Ruíz, Pradoluengo (Burgos); 415 don Eusebio Asenjo Arciniega, Campo de San Pedro (Segovia); 416 don Florentino Saeristán Sobo, Torreiglesias (Segovia); 417 don Emilio Aramburu Ibáñez, Alicante; 418 don Manuel Amorós Suay, Alicante; 419 don Daniel Julian, Pego (Alicante); 420 don Jacobo García García, Callosa del Segura (Alicante); 421 don José Senabre, Rellén (Alicante); 422 Celestino Fons Alvarez, Denia (Alicante); 423 don Rafael Bañón Diez, Elche (Alicante); 424 don Nicolás Pastor Rojo, Casas de Ves (Albacete); 425 don Angel Pérez Juligairreta, Casas Ibáñez (Albacete); 426 don Juan Carrión Carrión, Mahora de la Mancha (Albacete); 427 don José Vergara Pérez, Villamalea (Albacete); 428 don Antonio Bellón Menchén, El Ballestero (Albacete); 429 Felipe Ramírez Cano, Pozo Cañada (Albacete); 430 don Julio Gómez Valero, La Roda (Albacete); 431 don Victoriano Aroca Motilla, Villagordo del Júcar (Albacete); 432 don Emilio Armero, Madrigueras (Albacete); 433 don Luis Nayarro Arguecial, Bienservida (Albacete); 434 don Antonio Guada Rodríguez, Mansilla de las Mulas (León); 435 don Salvador Beltrán Sirvent, Seo de Urgel (Lérida); 436 don Luis Vidal Olivera, Villalón (Pa-

lencia); 437 don Argimiro López Toranzo, San Ramón de la Cuba (Palencia); 438 don Modesto Correa González, Zarza la Mayor (Cáceres); 439 don Olegario Polo Hernández, Torquemada (Cáceres); 440 don Emilio Blanco Casero, Jaraicejo (Cáceres); 441 don Juan Antonio Guzmán Barroso, Montijo (Badajoz); 442 don Aurelio Soto de la Fuente, Zafra (Badajoz); 443 don Gerónimo Gonzalo Serna, Azuaga (Badajoz); 444 don Nemesio García del Prado, Rivera del Fresno (Badajoz); 445 don Severino Jirón Calvo, Calvarrasa de Abajo (Salamanca); 446 don Pedro Santamaría, Quijuelo (Salamanca); 447 don Salvador Sánchez Moya, Bullas (Murcia); 448 don Maximino Caballero Espín, Bullas (Murcia); 449 don José Antonio del Tora Barahona, Mula (Murcia); 450 don Joaquín Remolú Ortíz, Torrente (Valencia).—(Continuará).

NOTA IMPORTANTE.—La Secretaría de la A. N. V. E. ruega a los compañeros incluídos en esta lista y numerados con las cifras 353, 354, 355, 357, 358, 364, 365, 366, 372, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 388, 390, 391, 392, 398, 400, 407, 411, 412, 413, 414, 421, 423, 424, 425, 427, 432, 434, 436, 438, 440 y 449, remitan al Apartado 630, Madrid-Central, previamente lleno y firmado, el boletín de adhesión para su archivo correspondiente.

Noticias del Patronato de titulares.—**ENTRADAS.**—El alcalde de Ventas de San Julián (Toledo) pide por segunda vez el certificado que previene el artículo 38 del Cuerpo.

—Don Salvador Patiño y D. Manuel Giménez, veterinarios de Sevilla, participan que han sido destituidos por el Ayuntamiento de Sevilla e interesan que la Junta reclame el expediente que se les ha instruído.

—Los alcaldes de Gata de Gorgos (Alicante) y Aznalcazar (Sevilla) remiten *B. O.* con los anuncios de las vatantes de veterinario titular de dichas localidades.

—El alcalde de Peal de Becerro (Jaén) participa el nombramiento de veterinarios titular a favor de D. Rafael Ortiz García.

—El gobernador de Toledo remite para informe el anuncio de la vacante de veterinario titular de Ocaña.

—Don Ignacio Fresno, veterinario titular de Pola de Lena (Oviedo), participa que al hacer este año los presupuestos le han rebajado el sueldo que disfrutaba como veterinario titular.

—El alcalde de Flores de Avila (Avila) remite copia del contrato celebrado con su veterinario titular D. Emilio Cembranos Seco.

—El alcalde de Abarán (Murcia) participa que D. Victoriano Poyatos es el único concursante a la plaza de veterinario titular de esa localidad.

—El gobernador de Tarragona participa que el Ayuntamiento de Cherta tiene consignada en sus presupuestos la cantidad de 500 pesetas para su veterinario titular.

—Don Calixto Moraleda, presidente del Colegio de Cuenca, participa haber quedado constituido el Colegio oficial de veterinarios, conforme a lo dispuesto en el R. D. de 13 de Agosto de 1922.

—El alcalde de Albacete participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Matías Caballero Martínez.

—El alcalde de Alcalá de los Gazules (Cádiz) participa que D. Francisco Alba Bauzano y D. José A. Sáenz son los concursantes a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Moguer (Huelva) remite *B. O.* y comunica que D. Eduardo Nicolás Tella es el único concursante a esa vacante de veterinario titular.

—El alcalde de Iniesta (Cuenca) remite copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario D. Julián Chiva Espinosa.

—El alcalde de Cáceres participa que remite edicto anunciando vacante su titular veterinaria, al gobernador civil para su inserción en el *B. O.*

El alcalde de Benicarló (Castellón) acusa recibo de la certificación que previene el art. 38 del Reglamento del Cuerpo.

—El alcalde de Madrid participa que D. Francisco Durán Barrios fué nombrado veterinario sanitario de dicho Ayuntamiento en sesión de 22 de Junio de 1923, con el haber de 3.300 pesetas, habiendo tomado posesión el día 2 de Julio.

—El alcalde de Cenicientos (Madrid) participa aclaración respecto al nombre del concursante D. Juan Fernando Díaz Fernández.

—El alcalde de Lérida remite *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular y participa que D. Fabián Vidal Nicasí y D. Ricardo González Marco son los concursantes.

SALIDAS.—Siete comunicaciones interesando la forma en que se encuentran provistas sus titulares veterinarias a los alcaldes de Arboleas (Almería), Cubells (Lérida), Pulfi (Almería), Raspeig (Alicante), Targena (Almería), San Daniel y Miraflores de la Sierra (Madrid).

—Una remitiendo el certificado que previene el art. 38 del Cuerpo, al alcalde de Almendralejo (Badajoz).

—Tres a los alcaldes de Moguer (Huelva), Abarán (Murcia) y Cenicientos (Madrid), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo, respectivamente, los señores D. Eduardo Nicolás Tella, D. Victoriano Poyatos Bermejo y D. Juan Fernández Díaz Fernández.

—Dos a los alcaldes de Lérida y Alcalá de los Gazules, remitiendo los certificados de pertenecer al Cuerpo los señores D. Fabián Vidal y D. Ricardo González en la primera y los señores D. Francisco Alba Banzano y D. José Andrés Sanz en la segunda.

—Una al gobernador de Oviedo, trasladando una comunicación del veterinario titular de Pola de Lena, referente ha haberle rebajado dicho Ayuntamiento el sueldo consignado en los presupuestos.

—Cuatro interesando el *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular a los alcaldes de Cabrales (Oviedo), Higuera de la Sierra (Huelva), Corullá de Terri (Gerona) y gobernador de Cuenca para el Ayuntamiento de Villa-rejo de Fuentes.

—Una devolviendo informado el anuncio de la vacante de veterinario titular de Lillo, al gobernador de Toledo.

—Dos a los alcaldes de Santa Bárbara (Tarragona) y Fresno de Torote (Madrid), interesando anuncien concurso para proveer sus titulares en forma reglamentaria.

—Una al Gobernador de Valencia interesando ordene al alcalde de Almuzafes anuncie Concurso para proveer su titular veterinaria.

—Otra al mismo reiterando una denuncia referente a que en Almuzafes ejerce la profesión veterinaria un intruso.

—Dos a los gobernadores de Baleares y Toledo devolviendo, con la desaprobación de esta Junta, los anuncios de las vacantes de veterinario titular de Santa Eulalia del Río (Ibiza) y Ocaña, respectivamente.

—Cinco a los alcaldes de Gata de Gorgos (Alicante), Cedeira (Coruña), Monegrillo (Zaragoza) y Biosca y Azualcázar (Lérida), interesando las relaciones de concursantes a las plazas de veterinarios titulares de dichas localidades.

—Una a D. Juan Antonio García Vázquez, interesando una copia del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

—Tres a los alcaldes de Iniesta (Cuenca), Juneda (Lérida) y Flores de Ávila interesando una copia de los contratos celebrados entre dichos ayuntamientos y sus titulares respectivos D. Julián Chiva Espinosa, D. Jaime Roselló Capell y don Emilio Cembranos Seco.

—Una al alcalde de Burriana (Castellón) interesando el contrato celebrado entre dicho ayuntamiento y sus titulares veterinarios D. Baudilio Marina Castelo y D. Teodoro González Monje.

—Una al gobernador de Sevilla interesando el envío a esta Junta del expediente formado por el Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la cesantía de los titulares D. Salvador Patiño y D. Manuel Jiménez.

—Otra al gobernador de Toledo interesando ordene al alcalde de Pulgar abone a su titular veterinario D. Gonzalo Diez la cantidad de 1.265 pesetas que le adeudan.

—Otra al alcalde de Real de Becerro (Jaén), desaprobando el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Rafael Ortiz por no haberse cumplido los trámites reglamentarios.

Vacantes.—Titular de Beneliazar (Sevilla), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 27 del corriente.

—Desde 1.^º de Octubre próximo se anuncia vacante la plaza de veterinario de Tajueco (Soria), como matriz, y sus anejos Andalea, Bayuelas de Abajo, Bayuelas de Arriba y Valverde los Ojos, con el sueldo anual de 730 pesetas y 140 fanegas de trigo por titular e igualas; además disfruta el agraciado de casa-habitación con su jardín, leña como un vecino, pastos libres para una caballería y libre de pagos y cargas vecinales. Dista este pueblo cuatro kilómetros de la estación F. C. Berlanga de Duero, línea Ariza-Valladolid, y otros cuatro kilómetros de la carretera del Burgo de Osma. Los anejos distan de la matriz cuatro kilómetros de buen camino. Existe partido de farmacia en esta localidad y el médico reside en el anejo Bayuelas de Abajo. Se halla rodeado este pueblo de monte pinar y lo mismo los anejos. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

—Titular e inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de Alcobendas (Madrid) dotada la primera con 75 pesetas (ilegal) de sueldo anual y 365 pesetas la segunda. Solicitudes hasta el 18 del corriente.

Noticias del Negociado pecuario de Patronato.—**ENTRADAS.**—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Tarragona participa, con fecha 27 de Julio haber sido nombrado Inspector municipal de Santa Bárbara, D. Jaime Comas.

—El gobernador de Navarra remite, con la misma fecha, los expedientes de sacrificio de cinco yeguas durinadas, de D. Juan García, D. Jacinto Martínez, D. Agustín Soria, D. Gabino López y D. Francisco Arana, vecinos del Valle de Azcona.

—El gobernador de Badajoz remite, con fecha 2 del corriente, el recurso interpuesto por D. Antodio Mateos, vecino de Reina, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias.

—El gobernador de Cáceres remite, con igual fecha, el recurso interpuesto por D. Braulio y D. Alberto Mora, contra la multa de 500 pesetas que les ha sido impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias, en Plasencia.

SALIDAS.—Por R. O. de 30 de Julio pasado se desestima el recurso interpuesto por D. Blas Martret contra providencia del gobernador de Lérida, que dejó sin efecto el nombramiento de Inspector municipal de Higiene pecuaria de Seo de Urgel, hecho a favor de este interesado.

—Por R. O. de la misma fecha, se estima el recurso interpuesto por D. Francisco Reyes contra providencia del gobernador de Gerona que anuló su nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Armenteras, se anula dicha providencia gubernativa y queda firme el acuerdo municipal de dicho nombramiento.

Noticias de la Asociación Nacional.—ENTRADAS.—Oficio de los representantes de Segovia en que dan cuenta del ingreso en la Asociación y su organización.

- Oficio del Colegio de Segovia nombrando representante.
- Proposición del Colegio de Segovia en la Asamblea de Febrero.
- Números 39, 42, 44, 47, 48, 49 y 50 del *Boletín Oficial* de la Unión Sanitaria de Segovia.
- Carta del Colegio de Guipúzcoa en que comunica ingreso en Asociación.
- Oficio del mismo en que manifiesta adhesión electoral y otros.
- Acta del Colegio de Valladolid con el ingreso en la A. N. V. E.
- Números 225 y 226 de *La Veterinaria Toledana*.
- Dibujos de dos proyectos de sello para la Asociación.
- Carta del Presidente del Colegio de Ciudad Real sobre exención del impuesto del timbre.
- Carta de D. Martín Castaño contestando oficio número 2 de nuestra salida.
- Circular del Colegio de Cáceres con nuevas tarifas.
- Números 17 y 18 del *Boletín de Veterinaria* de Salamanca.
- Número 3 del *Boletín* del Colegio de Ciudad Real.
- Número 1 del *Boletín* del Colegio de Sevilla.
- Oficio del Colegio de Logroño acusando recibo de paquete d^a Boletines y Reglamentos.
- Circular del Colegio de Logroño para asunto electoral.
- Acta del Colegio de Logroño con la constitución en obligatorio y el nombramiento de Directiva.
- Acta del mismo con el nombramiento de delegado para Madrid.
- Acta del mismo con el ingreso en la Asociación.
- Oficios números 44 y 48 del Colegio de Logroño.
- Acta certificada del Colegio de Santander con el ingreso en la Asociación.
- Oficio número 142 del Colegio de Santander.
- Telegramas de López Sánchez, gobernador y alcalde de Murcia, contestando a otros de la Asociación.
- Telegrama del gobernador y ministro de la Gobernación sobre el asunto López Sánchez.
- Circular del Stablissemens Leune sobre centenario Pasteur.
- Carta de L. Chillarón tratando de la desorganización del Colegio de Burgos.
- Oficio de éste nombrando delegado para Madrid a su Presidente.
- Circular del Comité provincial de Burgos sobre organización.
- Oficios números 56 y 203 del Colegio de Huesca con el acuerdo de no ingresar en la A. N. V. E.
- Reglamento del Colegio de Huesca.
- Acta del Colegio de Zamora en que se acuerda el ingreso en la Asociación.
- Oficio de remisión de la anterior y de nombramiento de representante para Madrid.
- Listas de socios de los Colegios de Zamora y Jaén.
- Oficio número 63 del Colegio de Valencia con el acuerdo de no ingresar en la A. N. V. E.
- Impreso para solicitar el ingreso en el Colegio de Valencia.
- Acta del Colegio de Murcia de régimen interior.
- Escrito del Colegio de Murcia a la Asociación.
- Copia del oficio número 156 del Colegio de Murcia al gobernador de la provincia.
- Escrito del Colegio de Múrcia al ministro de la Gobernación.

- Cartas del Comité de Reglamento de Jaén sobre organización y contestando Circular de la Asociación.
- Oficio número 216 del Colegio de Badajoz en que comunica el acuerdo de no ingresar en la A. N. V. E.
- Acta de régimen interior del Colegio de Badajoz.
- Carta del Comité de Reglamento de Badajoz a la Asociación.
- Números 1 y 2 del *Boletín* del Colegio de Badajoz.
- Oficio número 193 del Colegio de Barcelona.
- Escritos-denuncias de H. Hernández, F. Camacho, G. Cuadrado y R. Gil sobre asuntos varios.
- Carta de M. Ciga sobre negocio Fenal.
- Acta del Colegio de Navarra con el acuerdo de ingreso en la Asociación.
- Oficios números 7, 22 y 23 del Colegio de Navarra.
- Comunicación del Colegio de Navarra con Junta directiva.
- Boletines de Octubre de 1922 y Enero, Febrero y Marzo de 1923 del Colegio de Navarra.
- Número 5 del *Boletín del Colegio Veterinario Navarro*.
- Oficio del Colegio de Segovia sobre clasificación de partidos.
- Oficio del Colegio de Guadalajara sobre ingreso en la Asociación.
- Nota del Colegio de Guadalajara sobre esquirolismo.
- Número 54 del *Boletín* de la Unión Sanitaria de Guadalajara.
- Dibujo del emblema de la Asociación.
- Acta del Colegio de Cuenca con el acuerdo de ingreso en la A. N. V. E.
- Oficio número 1 del Colegio de Cuenca.
- Acta del Colegio de Cuenca con nombramiento de delegado para Madrid.
- Otra carta de H. Hernández sobre intrusismo.
- Relación de intrusos del distrito de Orihuela (Alicante).
- Comunicación del Colegio de Oviedo sobre ingreso en la Asociación.
- Acta del Colegio de Oviedo sobre régimen interior y otros acuerdos con la Asociación Nacional Veterinaria Española.
- Oficio de remisión del anterior acta.
- Presupuesto de la imprenta de R. de Lara (Cuenca) para tirada del *Boletín*.
- SALIDAS.—Telegramas a D. Antonio López Sánchez, de Murcia, felicitando el salir ilesos del atentado y ofreciéndole apoyo.
- Telegramas a los señores gobernador y alcalde de Murcia, protestando del atentado contra López Sánchez y rogando seguridad en la inspección con energía para exigir el debido castigo.
- Oficios a los presidentes de los Colegios de Barcelona, Zaragoza y Santander remitiendo paquetes de reglamentos pedidos.
- Telegrama a M. Ciga sobre el negocio Fenal.
- Oficio de remisión de altas, bajas, traslados de domicilios y estados de fondos al gobernador de Madrid en cumplimiento de la Ley de Asociaciones.
- Listas de bajas, altas y traslados durante el mes de Junio al gobernador de Madrid,
- Acta certificada de la sesión de fecha 21-7-23 para hacer poderes ante notario, según acuerdo en sesión.
- Solicitud al gobernador de Madrid para que, en la Junta Central de Montes, haya un técnico veterinario.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.— VETERINARIOS DE ESTACIONES SANITARIAS. R. O. de 16 de Julio (Gaceta del 19).—Desestima una instancia de D. José

San de Gómez, veterinario de la Estación Sanitaria del puerto de Coruña, y dispone que los veterinarios de dichas Estaciones practicarán los servicios que le son peculiares, únicamente cuando lo consideren necesario los directores de tales Centros.

Ministerio de Instrucción pública.—AMORTIZACIÓN DE CÁTEDRAS.—Real Orden de 18 de Julio (*Gaceta* del 20).—Dispone que toda Cátedra vacante que por segunda vez le corresponda ser amortizada, lo sea desde luego sin necesidad de concurso previo.

CONCURSO DESIERTO.—R. O. de 3 de Julio (*Gaceta* del 26).—Declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la Cátedra de Patología especial médica de Enfermedades esporádicas, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago y dispone que se anuncie al turno que corresponda.

Ministerio de la Guerra.—CONCURSOS DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.—Real Orden de 27 de Julio (*D. O.* núm. 164).—Convoca a un concurso de ampliación de estudios para veterinarios militares en el Instituto de Higiene Militar, al que asistirán dos veterinarios primeros entre los que lo soliciten hasta el día 31 del mes de Agosto.

DESTINOS—R. O. de 28 de Julio (*D. O.* núm. 164).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se citan pasen a servir los destinos que se les señalan, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Veterinarios mayores.—Don Gerónimo Carballar Gómez, del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, al de ganado de Larache (F) y don Glicerio Estébanez Villazán, ascendido, de la Comisión Central de compra de ganados, al depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria (F.)

Veterinarios primeros.—Don Luis García de Blas, del regimiento de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, al de la Reina, segundo de la misma Arma (V.); D. César Desviat Jiménez, del Regimiento Lanceros de la Relna, segundo de Caballería, a la Comisión Central de compra de ganado (V); D. Luis Plaza García, disponible en la primera región, al regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería (F.); D. Francisco Menchen Chacón, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, a disponible en la quinta región, y D. Gonzalo María Arroyo, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería (V.)

—R. O. de 30 de Julio (*D. O.* núm. 165).—Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el veterinario segundo D. Miguel Tormo Pascua, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, y quede supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

MATRIMONIOS.—R. O. de 1.º de Agosto (*D. O.* núm. 169).—Conforme con lo solicitado por el veterinario primero D. Ossa Alcázar, supernumerario sin sueldo en la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, el 16 del mes próximo pasado, se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio con D.ª Dora Coloma Candel.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 1.º de Agosto (*D. O.* número 169).—Conforme con lo solicitado por el cabo del noveno regimiento de Artillería ligera D. Alejandro Domínguez de la Torre, en instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de Junio último, el rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* número 57) y 13 de Agosto de 1921 (*Colec-*

ción Legislativa número 138) y disponer pase destinado a servicios de la Comandancia general de Melilla.

TRIBUNAL DE EXÁMENES.—R. O. de 3 de Agosto (*D. O.* número 169).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Seijo Peña y termina con D. Honorato Vidal Juárez, formen el tribunal de oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo, anunciadas por real orden circular de 5 de Junio último (*D. O.* número 123). Los jefes y oficiales expresados que no tengan su destino en esta corte, efectuarán los viajes de incorporación y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, devengando las indemnizaciones reglamentarias los que por razón de residencia, tengan derecho a ella.

Presidente.—Subinspector veterinario de segunda clase, D. José Seijo Peña, de la Escuela Superior de Guerra.

Vocales.—Veterinario mayor D. Manuel Tejedor Pérez, del Ministerio de la Guerra.

Otro, D. Norberto Panero Carpintero, del Instituto de Higiene militar.

Veterinario primero, D. Fernando Rey Barba, del Parque Central de Sanidad militar.

Otro, D. Antonio Moreno Velasco, del segundo regimiento de Artillería ligerá.

Otro, D. Esnesto García Pérez, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad militar.

Suplentes.—Veterinario primero, D. Juan Bravo Carbonell, del primer regimiento de Telégrafos.

Otro, D. Honorato Vidal Juárez, del regimiento de Húsares de Pavía, 29.^º de Caballería.

ASCENSOS.—R. O. de 6 de Agosto (*D. O.* número 171).—Concede el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, al veterinario primero D. Ladislao Coderque Gómez y al segundo D. Juan Pérez Bondía, con destino en la Comisión Central de Remonta de Artillería y en el regimiento Dragones de Numancia, 11.^º de Caballería, respectivamente, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 31 de Julio último.

Gacetillas

SOBRE UNA PROPUESTA.—En el número 337 de este Boletín, publicado el 11 de Julio último, propusimos a los veterinarios gallegos que en un telefonema se creyeran obligados a defender la competencia científica del catedrático D. José Marcos, la realización por dicho señor ante un tribunal de maestros, de una prueba elemental conducente a demostrar si el Sr. Marcos sabe siquiera leer prosódicamente, escribir con ortografía y redactar con sintaxis.

Como, a pesar de lo ocurrido, nada ha contestado ninguno de los firmantes del telefonema, es de presumir que no aceptan prueba tan sencilla. ¿Acaso creen dichos compañeros que su amigo D. José Marcos escribe sin sintaxis ni ortografía y no lee prosódicamente? Y si lo creen así ¿cómo es posible que calificaran de hombre competente, que honra y honrará a la Clase, a quien ignora esos rudimentos de la más trivial instrucción? Y si lo creen así ¿cómo han podido imaginarse que a un hombre tal se podía consentir sin protesta que se le nombrase catedrático del grupo más importante de asignaturas de nuestra carrera? Y si lo creen así ¿cómo no han vacilado antes de dar públicamente un paso como el suyo, que les solidariza con una gran injusticia?

Nosotros estimamos que la amistad no debe llegar a tanto.

NUESTRO GIRO DE SEPTIEMBRE.—El día cinco de Septiembre pondrémos en circulación un giro de 21,50 pesetas, además de contra aquellos suscriptores comprometidos a abonar la suscripción en el mes de Agosto que no lo hayan efectuado, también contra el considerable número de ellos que hasta la fecha no nos han enviado su boletín de compromiso, no obstante haberlo solicitado nosotros tan reiteradamente y por tan diversos procedimientos, esperando que todos acepten y abonen la letra en su día y que antes de finalizar el año corriente nos remitan lleno y firmado su boletín de compromiso los que todavía no lo han hecho, pues desde el año próximo estamos decididos a girar en la primera quincena de Enero contra los suscriptores que no hayan remitido dicho boletín, ya que no podremos estimar su silencio más que como asentimiento a que se les cobre al empezar cada anualidad.

ÉXITO DE UN LIBRO.—El Dr. Moreau, al hacer la presentación y crítica de la obra de Sanz Egaña «Ensayos sobre Sociología Veterinaria», ante la *Société de Médecine Vétérinaire Practique*, de París, en la sesión del 13 de Junio, ha dicho entre otras cosas: «En sus trabajos originales, nuestro colega se muestra muy al corriente de las cuestiones profesionales veterinarias; señala los orígenes y las soluciones que se imponen especialmente la evolución de la veterinaria hacia la economía ganadera, en sustitución de la orientación actual demasiado exclusivamente médica». La Sociedad, a propuesta del Presidente, acordó felicitar a nuestro amigo por sus trabajos, a cuya felicitación unimos la nuestra muy cordial.

La obra, que deben leer todos los veterinarios, se puede adquirir, mediante el envío de 5'50 pesetas, a la *Revista Veterinaria Española*, apartado 463, Barcelona, o al autor, calle de la Azucena número 2, Málaga.

ENHORABUENA.—Nuestro distinguido amigo y compañero, D. Joaquín García Casarrubios, veterinario en Villarrobledo (Albacete), ha contraído matrimonio con la bella y distinguida Srita. Asunción Olivares. Deseamos a los recién casados una eterna luna de miel.

VENTA.—Se vende completa, encuadrernadas y nuevas las ediciones española de la Enciclopedia Cadeac, Nuevo tratado de Medicina Veterinaria por los señores Sugrañés y Más y la Patología de los animales domésticos por los Sres. Iglesias y Arciniaga. Dirigirse a D. Francisco Lorenzo, veterinario de Alcañices (Zamora).

DEFUNCIÓN.—En León ha fallecido, a los siete años de edad, la monísima niña Leocricia Vela Zanetty, hija de nuestro querido amigo y compañero, el Inspector jefe del Matadero de aquella capital, D. Nicostrato, a quien acompañamos en su justo dolor; lo mismo que a su distinguida esposa D.^a María y demás familia.

AVISO A LOS COMPAÑEROS.—Si algún compañero ve anunciada la plaza de veterinario de San Miguel de Bermuy y Fuente del Olmo de Fuentidueña (Segovia) no debe solicitarla, pues dicha plaza la ocupa D. Donato Fisac, veterinario dignísimo, que lleva treinta años ejerciendo, cuenta con la simpatía de la gran mayoría del vecindario y no ha cometido más delito que querer subir algo la iguala, cosa que ha desagradado a los señores caciques, en todas partes acostumbrados a que los veterinarios les sirvan poco menos que de balde.

UNA CARTA.—Don Longinos López, veterinario en Morón de Almazán (Soria) dice al Administrador del *Instituto veterinario de suero-vacunación* lo siguiente: «Espero de su amabilidad se digne remitirme vacuna contra el cólera aviar para 75 gallinas, pues debido al buen resultado de mis anteriores pedidos, se extiende la propaganda».

Los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.